



2018 09 21

página nº 1

URB. AB. N° 107
Coordinación: Antonio Cuevas Atienza

INDICE DE **URB. AB. N° 107**

- **URB. AB. INFORMACION**
 - **INFORMACION DEL BOP DEL 3 AL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018**
 - **INFORMACION DEL DOCM DEL 3 AL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

○ **INFORMACION DEL BOP DEL 3 AL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018**
INFORMACION DE INTERES DEL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

BOP Número 103: lunes, 3 de septiembre de 2018

Paterna del Madera

Anuncio de aprobación definitiva del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2018 y plantilla de personal

[Pág. 30](#)

Estado de gastos	Euros
A) Operaciones no financieras	434.715,82
A.1. Operaciones corrientes	381.081,15
Capítulo 1: Gastos de personal	142.075,48
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	131.322,14
Capítulo 3: Gastos financieros	18.566,31
Capítulo 4: Transferencias corrientes	83.213,41
A.2. Operaciones de capital	53.634,67
Capítulo 6: Inversiones reales	53.634,67
Capítulo 7: Transferencias de capital	0,00
B) Operaciones financieras	15.885,12
Capítulo 8: Activos financieros	0,00
Capítulo 9: Pasivos financieros	15.885,12
Total:	450.600,94

=NO EXISTE PLAZA DE ARQUITECTO EN LA PLANTILLA DE PERSONAL=

BOP Número 103: lunes, 3 de septiembre de 2018

Villaverde de Guadalimar

Anuncio de aprobación definitiva del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2018 y plantilla de personal

[Pág. 34](#)

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2018, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento.

=NO EXISTE PLAZA DE ARQUITECTO EN LA PLANTILLA DE PERSONAL=

BOP **Número 104**: miércoles, 5 de septiembre de 2018

BOP **Número 105**: viernes, 7 de septiembre de 2018

BOP Número 106: lunes, 10 de septiembre de 2018

Albacete

Gerencia Municipal de Urbanismo y Vivienda. Anuncio de información pública sobre la aprobación del criterio interpretativo respecto a las distancias que deben de respetar las actividades en suelo rústico que incluyan animales [Pág. 127](#)



2018 09 21

página nº 2

URB. AB. Nº 107

Coordinación: Antonio Cuevas Atienza

El Plan General de Ordenación Urbana de Albacete (en adelante PGOU) regula, en su artículo 3.4.3, las obras, construcciones o instalaciones permitidas en el suelo no urbanizable común, recogiendo las siguientes:

- a) "La ejecución de construcciones e instalaciones vinculadas a explotaciones de naturaleza agrícola, forestal, ganadera, cinegética o análoga.
- b) La extracción o explotación de recursos minerales y establecimiento de beneficio regulados en la legislación minera.
- c) El depósito de materiales, el almacenamiento de maquinaria y el estacionamiento de vehículos.
- d) Las actividades indispensables para el establecimiento, el funcionamiento, la conservación o el mantenimiento y la mejora de infraestructuras o servicios públicos estatales, autonómicos o locales.
- e) Los servicios integrados en áreas de servicio de toda clase de carreteras y las instalaciones complementarias al servicio de la carretera.
- f) Las instalaciones o establecimientos de carácter industrial y aquellos otros que por su carácter no sean aconsejables su implantación en suelo urbano, el uso de acampada, la implantación y el funcionamiento de cualquier clase de dotación o equipamientos colectivos y asentamientos provisionales, considerados de utilidad pública o interés social e instalaciones deportivas extensivas integradas en el medio natural, como campo de golf, circuitos de equitación, etc."

Dentro de la letra a) anterior, el mismo PGOU, establece para el caso de "establos, residencias y criaderos de animales" que "la distancia mínima para estas instalaciones se establece en mil (1.000) metros a límite del suelo urbano en pedanías y urbanizaciones y dos mil (2.000) metros a límite del suelo urbano de Albacete"

El artículo 11 del Decreto 242/2004, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Suelo Rústico (en adelante RSR) recoge los "usos, actividades y actos que pueden realizarse en suelo rústico de reserva", clasificándolos de este modo:

1. Usos adscritos al sector primario.
2. Uso residencial familiar.
3. Usos dotacionales de titularidad pública.
4. Usos industriales, terciarios y dotacionales de titularidad privada.
5. Actividades asociadas a los anteriores usos".

Dentro de los usos adscritos al sector primario estarían entre otros: Granjas e instalaciones destinadas a la estabulación y cría de ganado. Otras construcciones relacionadas con actividades agrícolas y ganaderas y con actividades primarias de carácter análogo tales como balsas de riego, naves de champiñón, viveros, invernaderos, piscifactorías, etcétera. Instalaciones relacionadas con la caza y la actividad cinegética.

Dentro de los usos terciarios encontraríamos, entre otros, los usos recreativos y de ocio y esparcimiento (relacionados con el tema que nos ocupa: Centros hípicas, canódromos, etc.)

Dentro de los usos dotacionales de equipamiento se hallarían los culturales, científicos, asistenciales; en lo que al tema tratado incluirían: centros de acogida, residencias y guarderías, terapias con animales, centros enseñanza (granjas escuela), etc.

Quinto.– El borrador del proyecto de Decreto de la Consejería de Agricultura, por el que se establecen las normas para la ordenación y registro de explotaciones ganaderas y núcleos zoológicos en Castilla-La Mancha recoge, entre otras cuestiones, las siguientes:

– Se considera "Explotación ganadera: Cualquier instalación, establecimiento, construcción o, en el caso de la cría al aire libre, cualquier lugar en los que se tengan, críen, manejen o se expongan al público animales pertenecientes a las especies mencionadas en el anexo I, con o sin fines lucrativos, así como todos los tipos de explotación incluidos en el anexo III".

– Se considera "Núcleo zoológico: Todo centro, establecimiento o instalación, permanente o temporal, en los que se recojan, alojen, críen, cuiden, adiestren, manejen, vendan o se realicen actividades educativas, de adiestramiento, de espectáculo, deportivas o de exposición al público de animales de especies no incluidas en el anexo I del presente Decreto, así como los establecimientos incluidos en el anexo VII, sin que tal enumeración tenga carácter exhaustivo".

– Se considera "Explotación ganadera de autoconsumo: Aquella cuya producción no se comercializa y se utiliza para satisfacer las necesidades de la persona titular de la explotación y que no supera las unidades de ganado que se indican en el anexo IV".

– Se considera "Explotación ganadera de capacidad reducida de equino: Aquellas explotaciones de equinos de ocio no comerciales con un máximo de 2 animales".



2018 09 21

página nº 3

URB. AB. N° 107

Coordinación: Antonio Cuevas Atienza

– Se encuentran dentro del anexo I (explotaciones ganaderas) las siguientes especies y grupos: “1. Porcinos: Cerdo; 2. Ovinos: Ovejas; 3. Caprinos: Cabras; 4. Équidos: Incluyendo a los caballos, asnos, mulas y cebras; 5. Otros rumiantes (alpacas, llamas...); 6. Gallinas; 7. Pavos; 8. Pintadas; 9. Patos; 10. Ocas; 11. Codornices; 12. Palomas; 13. Faisanes; 14. Perdices; 15. Aves corredoras (Ratites); 16. Conejos; 17. Liebres; 18. Abejas; 19. Visón; 20. Zorro rojo; 21. Nutria; 22. Chinchilla; 23. Corzos; 24. Ciervos; 25. Gamos; 26. Jabalíes; 27. Cabra montés; 28. Muflones; 29. Especies utilizadas con fines de experimentación y otros fines científicos; 30. Peces; 31. Crustáceos; 32. Moluscos; 33. Ranas; 34. Otros invertebrados (caracoles, lombrices, etc.)”.

– Se encuentran dentro del anexo VII: Agrupaciones zoológicas de animales de fauna silvestre en cautividad: Zoosafaris, parques y jardines zoológicos, reservas zoológicas, aviarios, delfinarios, acuarios, colecciones o agrupaciones zoológicas privadas y otros establecimientos afines. 2. Circos, exposiciones, certámenes y otras instalaciones donde se celebren actuaciones lúdicas, de exhibición o educativas con los animales. 3. Establecimientos dedicados al mantenimiento temporal de los animales: a) Centros de cría b) Establecimientos de importación o venta de animales, ya sea directamente al público o a otros establecimientos. c) Residencias y guarderías. d) Centros de recogida de animales y perreras, ya sean de titularidad pública o privada. e) Centros de adiestramiento de animales y otros establecimientos afines. f) Centros de recuperación de fauna silvestre g) Hospitales veterinarios. h) Clínicas veterinarias i) Consultorios veterinarios. j) Centros para tratamientos higiénicos de animales k) Centros de cuarentena de aves distintas de las de corral 4. Centros de enseñanza que cuenten con instalaciones para animales no destinados a la experimentación u otros fines científicos o granjasescuela con animales distintos de los incluidos en el anexo I. 5. Establecimientos que alberguen cánidos con fines recreativos, lúdicos o deportivos: Canódromos, perreras deportivas, jaurías, rehalas, recovas u otros establecimientos afines. 6. Establecimientos de cría, suministradores y usuarios de animales para experimentación y fines científicos con animales distintos de los incluidos en el anexo I. 7. Instalaciones para albergar animales vivos en puertos y aeropuertos. 8. Centros de terapia a humanos con animales (excepto équidos). 9. Colecciones particulares: Tenencia en domicilios particulares de animales en un número superior al indicado en el anexo VIII sin un fin lucrativo.

– El número de animales a partir del cual un particular sin un fin lucrativo debe inscribirse, como núcleo zoológico se encuentra recogido en esta tabla del anexo VIII:

Perros: 5 o más adultos.

Gatos: 5 o más adultos.

Otros mamíferos domésticos (conejos, cobayas, etc): 10 o más adultos.

Mamíferos de especies exóticas: 6 o más.

Reptiles de especies exóticas: 6 o más.

Aves de tamaño grande (psitácidas, aves de cetrería, etc.): 6 o más.

Aves de tamaño mediano (tórtolas, cotorras, cacatúas, etc.): 20 o más.

Aves de tamaño pequeño (canarios, periquitos, etc.): 50 o más.

Ejemplares pertenecientes a la fauna silvestre, autóctona o alóctona que por sus características puedan suponer un peligro o riesgo sanitario: 1 o más.

– Respecto a las distancias, únicamente se refiere a ellas para las explotaciones ganaderas (no establece nada en cuanto a los núcleos zoológicos): “1. Las explotaciones ganaderas de nueva creación o ampliaciones de las ya existentes deberán respetar la distancia sanitaria requerida normativamente según las especies, respecto de otras explotaciones ganaderas, así como a establecimientos, instalaciones, poblaciones, carreteras y caminos que puedan constituir fuente de contagio. No será de aplicación en explotaciones de autoconsumo ni en explotaciones ganaderas de capacidad reducida de equino. 2. Las explotaciones de porcino de nueva instalación o ampliaciones de las ya existentes no podrán situarse a una distancia inferior a 2.000 metros de núcleos de población”.

Conclusión

Teniendo en cuenta todo lo expuesto en los puntos anteriores y con el objetivo de agilizar la supervisión de expedientes y de armonizar criterios en cuanto a la interpretación de las normas referenciadas (con estricta observancia de las mismas) y atendiendo a lo establecido en los artículos 242 y 243 de la OMMA respecto a la posibilidad de fijar el emplazamiento mediante resolución razonada de aquellas actividades con emisión de olores que produzcan molestias y constituyan incomodidad para el vecindario, se proponen los siguientes criterios (recogidos en cuadro adjunto) respecto a las distancias que deben respetar las actividades en suelo rústico que incluyan animales.



CLASIFICACIÓN ACTIVIDADES EN SUELO RÚSTICO A EFECTO DE ESTABLECER DISTANCIAS A NUCLEOS DE POBLACIÓN (2)					
Grupo	Subgrupo	Casos (1)	Control	Distancia (3) (4)	
I. Actividades vinculadas a explotaciones de naturaleza agrícola, forestal, ganadera, cinegética o análoga (sector primario)	I.a. Explotaciones ganaderas	Granja de cerdos	Normativa específica	2.000 metros. Normativa específica	
		Nave de ovino			
		Cría de caballos (> 5)		1.000 m a límite suelo urbano pedanías y urbanizaciones y 2.000 m límite suelo urbano de Albacete	
		Cunicultura			
		Cría gallinas			
		Cría de caracoles			
		Granja cinegética			
	I.b. Explotaciones ganaderas para autoconsumo (sin un fin lucrativo)	Particulares con ganado		Autorización por Servicio Medioambiente Ayuntamiento Albacete	---
		Caballos: 5 UGM			
		Cerdos: 5 uds			
		Gallinas: 210 kg/año			
		Pavos: 18 uds			
		Ovino: 10 ovejas adultas			
Conejos: 30 de cebo					
		Abejas: 15 colmenas	RD 209/2002	400 metros	
II. Actividades distintas del sector primario (terciario, dotacional, etc.)	II.a. Explotaciones ganaderas especiales	Granja escuela: 5 UGM	RD 804/2011	500 metros	
		Centros equitación: 5-30 UGM		500 metros	
		Palomos deportivos: 20-100 uds.	Anexo VIII borrador JCCM	500 metros	
		...			
	...				
	II.b. Núcleos zoológicos (con residencia)	Residencias caninas (> 5 perros)	Rehalas según borrador JCCM	1.000 metros	
II.b. Núcleos zoológicos (sin residencia)	Centros de adiestramiento (> 5 perros)		500 metros		

BOP Número 107: miércoles, 12 de septiembre de 2018

Casas de Juan Núñez

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018 y plantilla de personal [Pág. 23](#)

b) Estado de gastos

Capítulo 1. Gastos de personal	324.754,37
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	413.401,36
Capítulo 3. Gastos financieros	18.914,07
Capítulo 4. Transferencias corrientes	117.400
Capítulo 5. Fondo contingencia	18.301,42
Capítulo 6. Inversiones reales	22.200
Capítulo 7. Transferencias de capital	100
Capítulo 9. Pasivos financieros	33.548,46
Total estado de gastos	948.619,46

=NO EXISTE PLAZA DE ARQUITECTO EN LA PLANTILLA DE PERSONAL=



2018 09 21

página nº 5

URB. AB. N° 107

Coordinación: Antonio Cuevas Atienza

BOP Número 109: lunes, 17 de septiembre de 2018

Albacete

Anuncio relativo a resolución por la que se hace pública la formalización del contrato de obras de la calzada interior y zona anexa del sistema general V.G. 9.2. del vigente PGOU [Pág.](#)

BOP Número 109: lunes, 17 de septiembre de 2018

Alcalá del Júcar

Anuncio de aprobación definitiva de la Ordenanza municipal reguladora de la limpieza y vallado de solares e inmuebles en suelo urbano [Pág. 24](#)

BOP Número 109: lunes, 17 de septiembre de 2018

Almansa

Anuncio de aprobación definitiva del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2018 y plantilla de personal [Pág. 27](#)

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Importe (€)
1. Gastos de personal	10.319.260,76
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	8.568.009,25
3. Gastos financieros	74.729,48
4. Transferencias corrientes	482.799,40
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6. Inversiones reales	4.216.901,11
7. Transferencias de capital	93.000,00
8. Activos financieros	250.000,00
9. Pasivos financieros	1.495.300,00
Total general	25.500.000,00

Relación	F/L/E	Grupo	CD	N.º plazas	Vacantes
Escala de Administración Especial					
Subescala Técnica					
Técnico/a Urbanístico	F	A2	26	1	
Inspector/a Urbanístico	F	A2	26	1	
Técnico/a Medio Ambiente	F	A2	26	1	
Técnico/a Obras y Otros Servicios	F	A2	26	1	
Técnico/a Servicios Operativos	F	A2	26	1	
Subescala de Servicios Especiales					
Personal Técnico					
Jefe departamento Urbanismo	L	A1	29	1	

BOP Número 109: lunes, 19 de septiembre de 2018

Hoya Gonzalo

Anuncio de aprobación definitiva sobre modificación puntual número 2 de ordenación detallada del vigente Plan de Ordenación Municipal [Pág. 32](#)

“Aprobación definitiva de la modificación puntual número 2 del Plan de Ordenación Municipal de Hoya Gonzalo.

Publicación del contenido íntegro del acuerdo de aprobación definitiva de la modificación puntual n.º 2 de ordenación detallada del vigente Plan de Ordenación Municipal, consistente en la innovación de determinaciones de la ordenación detallada en cuanto a los usos en suelo rústico, adoptado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada con fecha 5/10/2017, así como del contenido documental de la citada modificación puntual y del documento refundido de las Normas Urbanísticas del Plan de Ordenación Municipal, para su entrada en vigor, teniendo vigencia desde ese mismo momento.



2018 09 21

página nº 6

URB. AB. N° 107

Coordinación: Antonio Cuevas Atienza

BOP Número 109: lunes, 19 de septiembre de 2018

Nerpio

Anuncio de aprobación definitiva del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2018 y plantilla de personal

[Pág. 103](#)

Estado de gastos Ayuntamiento

Cap.	Denominación	Importe (€)
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de personal	631.745,00
2	Gastos en bienes corrientes y serv.	464.835,00
3	Gastos financieros	21.030,00
4	Transferencias corrientes	125.000,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	189.590,00
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	191.430,00
	Total	1.623.630,00

=NO EXISTE PLAZA DE ARQUITECTO EN LA PLANTILLA DE PERSONAL=

BOP Número 109: lunes, 19 de septiembre de 2018

Robledo

Anuncio de aprobación inicial sobre modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana [Pág. 105](#)

Acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, consistente en su derogación.

El expediente se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual podrán presentarse sugerencias y reclamaciones.

BOP Número 109: lunes, 19 de septiembre de 2018

La Roda

Anuncio de aprobación definitiva listado de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para cubrir en propiedad una plaza de Arquitecto Superior, así como Tribunal calificador, día, hora y lugar de celebración del primer ejercicio [PÁG. 106](#)

LAS BASES INDICAN:

Órgano de selección:

El órgano de selección es el encargado de llevar a cabo el proceso selectivo y depende del órgano que tiene atribuida tal competencia, según la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y a efectos de recursos la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Será colegiado y su composición se ha de ajustar a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, que **han de pertenecer al Tribunal a título individual**, no pudiéndose ostentar esta en representación o por cuenta de nadie y tender a la paridad entre hombre y mujer, excepto por razones fundadas y objetivas, debidamente motivadas, con capacitación, competencia y preparación adecuada. La designación de miembros del Tribunal, titulares y suplentes, se hará pública en el Boletín Oficial de la provincia de Albacete y en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de La Roda, junto con la lista definitiva de admisión y exclusión de aspirantes. Si una vez constituido el Tribunal se observara la necesidad de contar con la presencia de asesores en el mismo, el nombramiento se publicará únicamente en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de La Roda.

Los tribunales calificadores de los diferentes procesos selectivos se ajustarán en su composición y constitución a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, y el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y



2018 09 21

página nº 7

URB. AB. N° 107

Coordinación: Antonio Cuevas Atienza

Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado. La designación de los Tribunales corresponde al órgano que tenga atribuida tal competencia, según la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y las delegaciones realizadas al respecto, en virtud de la misma y su composición se incluirá en cada convocatoria específica.

Estará compuesto como mínimo por cinco miembros titulares con igual número de suplentes, siempre en número impar, empleados públicos de las administraciones públicas, de cualquier administración, designados por el órgano competente. La Presidencia será ejercida por la vocalía de mayor edad. Se nombrará asimismo, una Secretaría que será ejercida por personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de La Roda. Todos los miembros del Tribunal tendrán que poseer una titulación académica igual o superior al nivel exigido a los aspirantes para el ingreso.

El Tribunal calificador queda, según BOP del Miércoles, 19 de septiembre de 2018. **Número 110** Página **107** :

Que de conformidad con la base séptima de la convocatoria, la composición del Tribunal calificador de las citadas pruebas, será la que a continuación se expresa:

– Presidente:

Titular: Don Juan Carlos García García (Ayuntamiento de Hellín).

Suplente: Doña Ángeles Teresa Martínez Sánchez (Ayuntamiento de Hellín).

– Vocales:

Titular: Doña Laura Tárraga Rodríguez (Dirección Provincial de Fomento).

Suplente: Doña Teresa Botija Polo (Dirección Provincial de Fomento).

Titular: Doña Sara Torrente Herrero (Dirección Provincial de Fomento).

Suplente: Don Antonio González González (Dirección Provincial de Fomento).

Titular: Doña Patricia Ramos Calderón (Ayuntamiento de Hellín).

Suplente: Don Antonio Terrados Muñoz (Ayuntamiento de Hellín).

Titular: Doña Noelia García Morrás (Gerencia de Urbanismo de Albacete).

Suplente: Doña Raquel González Felipe (Gerencia de Urbanismo de Albacete).

– Secretario/a (con voz pero sin voto):

Titular: Doña Marta María Rodríguez Hidalgo (Ayuntamiento de La Roda).

Suplente: Don Diego Cabañero Simarro (Ayuntamiento de La Roda).

=PUNTUALIZACION PARTICULAR

No se refleja la titulación de los miembros del Tribunal Calificador

No existe participación del Colegio de Arquitectos

Es curioso, que al reflejar los organismos a los que pertenecen los miembros del Tribunal, bastaría con poner solo su titulación. Pudiera parecer que los Arquitectos que se presentan y que tienen relación con estos organismos, pudieran tener alguna ventaja, que pudiera ensombrecer su resultado.=

BOP Número 109: lunes, 19 de septiembre de 2018

Villarrobledo

Anuncio de información pública sobre corrección de errores en publicación de la aprobación definitiva de la Ordenanza de caminos públicos **Pág. 108**

Habiéndose observado error en el anuncio de este Ayuntamiento inserto en el Boletín Oficial de la Provincia número 60, de fecha 29 de mayo de 2006, por el que se hace pública la aprobación definitiva de la Ordenanza de caminos, al no haberse incorporado a dicho anuncio el anexo en el que se relacionan caminos públicos, por medio del presente se rectifica el referido anuncio mediante la inserción del anexo.



2018 09 21

página nº 8

URB. AB. N° 107

Coordinación: Antonio Cuevas Atienza

BOP Número 111: viernes, 21 de septiembre de 2018

Consortio Provincial de Consumo

Anuncio de aprobación definitiva del presupuesto general correspondiente al ejercicio 2018 y plantilla de personal

[Pág. 24](#)

RESUMEN POR CAPITULOS

ESTADO DE GASTOS		
Capítulos	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	800.470,01
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	60.700,00
3	Gastos financieros	1.400,00
4	Transferencias corrientes	7.100,00
5	Fondo de contingencia	39.500,00
6	Inversiones reales	28.273,24
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	100,00
9	Pasivos financieros	40.600,00
Total presupuesto de gastos		978.143,25

○ **INFORMACION DEL DOCM DEL 3 AL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

INFORMACION DE INTERES DEL DIARIO OFICIAL DE CASTILLA LA MANCHA

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 172 del Lunes, 3 de septiembre de 2018

Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural

[Medio Ambiente. Resolución de 16/08/2018](#), de la Dirección Provincial de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Albacete, por la que se formula el informe de impacto ambiental del proyecto: Bodega de elaboración, almacenamiento y embotellado de vinos en calle Mina número 5 de Villarrobledo (expediente PRO-AB-18-0965), situado en el término municipal de Villarrobledo (Albacete), cuyo promotor es Juan Miguel de la Cruz Gento.

[NID 2018/9940]

23309

259 KB [\[Ver detalle\]](#)

“Resuelve que el proyecto “Bodega de elaboración, almacenamiento y embotellado de vinos en C/ Mina nº 5 de Villarrobledo (Exp. PRO-AB-18-0965)” cuyo promotor es Juan Miguel de la Cruz Gento, no necesita someterse a una Evaluación de Impacto Ambiental Ordinaria por estimarse que no tiene efectos significativos en el medio ambiente, siempre que se cumplan las medidas ambientales y de seguimiento que propone el promotor y los requisitos ambientales que se desprenden del presente informe de impacto ambiental.”

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
3560513WJ3436B0001ZU

DATOS DEL INMUEBLE

denominación: CL MINA 3[D]
02800 VILLARROBLEDO [ALBACETE]

actividad principal: Industrial año construcción: 1991

continente de plantación: 100,000000 superficie construida (m²): 142

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

situación: CL MINA 3[D]
VILLARROBLEDO [ALBACETE]

superficie construida (m²): 142 superficie solar (m²): 142 tipo de finca: Parcela construida sin división horizontal

ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

Uso	Escalera	Planta	Puerta	Superficie (m²)
ALMACEN	E	00	A	61
ALMACEN	E	00	B	61

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
Municipio de VILLARROBLEDO Provincia de ALBACETE

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/500

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegido' de la S.E.C.

033.000 Coordenadas U.T.M. Haas 30 ETR989 Miércoles, 11 de Septiembre de 2013



2018 09 21

página nº 9

URB. AB. N° 107

Coordinación: Antonio Cuevas Atienza

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 172 del Lunes, 3 de septiembre de 2018

Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural

[Medio Ambiente. Resolución de 17/08/2018](#), de la Dirección Provincial de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Albacete, por la que se formula informe de impacto ambiental del proyecto: LAMT 20 kV DC de 3829 metros desde el apoyo existente número 8 a alimentación sectores 18 y 22, (expediente PRO-AB-18-0962), situado en el término municipal de Albacete (Albacete), cuyo promotor es Iberdrola Distribución Eléctrica SAU.

[NID 2018/9938]

23316

1098 KB [\[Ver detalle\]](#)

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 172 del Lunes, 3 de septiembre de 2018

Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural

[Medio Ambiente. Resolución de 20/08/2018](#), de la Dirección Provincial de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Albacete, por la que se emite el informe ambiental estratégico del plan: Plan especial de protección del conjunto histórico-artístico de Alcalá del Júcar (expediente PLA-AB-18-0018), situado en el término municipal de Alcalá del Júcar (Albacete), cuyo órgano promotor es el Ayuntamiento de Alcalá del Júcar.

[NID 2018/9935]

23329

887 KB [\[Ver detalle\]](#)

“El Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico-Artístico de Alcalá del Júcar (en adelante PEPCH) se plantea como objetivo prioritario y elemento dinamizador de la propuesta, regenerar la escena urbana del Casco Histórico Artístico (en adelante CHA) y su área de protección, armonizando sus determinaciones de carácter patrimonial, con las derivadas de la singularidad del encuadre medioambiental en el que se inserta Alcalá del Júcar en todo su ámbito de protección, al estar vinculado al Plan de Gestión integrado en la Red Natura 2000 “Hoces del Río Júcar”, que incluye la Zona Especial de Conservación (ZEC-ES4210001) y la Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA-ES0000387), en consonancia con lo indicado en la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y Biodiversidad, así como en la Directiva 92/43/CEE y Directiva 2009/147/CE, adoptando medidas orientadas a la salvaguarda de la integridad ecológica del espacio y su contribución a la coherencia de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha. Para alcanzar el objetivo propuesto, se proponen las siguientes actuaciones estratégicas, algunas de las cuales ya han sido implementadas:

- Adecuación del PEPCH al nuevo marco normativo castellano-mancheño, incorporando la Participación Pública al proceso de ordenación y planificación, mediante la encuestación acerca de aspectos fundamentales para el desarrollo efectivo de la propuesta.
- Delimitación de un entorno de protección del CHA y valoración del mismo, destacando las medidas planteadas para mejorar la accesibilidad y visualización del conjunto, su entorno natural y paisajístico, incluyendo la señalización, accesibilidad y mejora de las rutas escénicas y senderistas existentes en el casco urbano y su entorno, que quedarán integrados en el PEPCH al formar parte de los espacios protegidos y/o preservados.
- Señalamiento de ámbitos sometidos al régimen (transitorio), de suspensión de licencias
- Delimitación de zonas con riesgos naturales en las que el uso residencial solo puede ser compatible, con ciertas cautelas y siempre que se haya comprobado fehacientemente la efectividad de las medidas de minoración del riesgo de desprendimiento.
- Exclusión del suelo urbano de las zonas con riesgo de inundabilidad.
- Establecimiento de las cautelas necesarias en materia de protección arqueológica, complementarias de las establecidas en la Carta Arqueológica, Etnográfica e Industrial de Alcalá del Júcar (Exp.: 080521-R), que conforme a la Resolución del Servicio de Patrimonio y Arqueología de la DG Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía, de 20 de Noviembre de 2009, constituye el “documento necesario para garantizar las medidas preventivas y de conservación de este patrimonio, que deberá ser incorporado en los planes urbanísticos”.
- Elaboración de un Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos, con incorporación de nuevos criterios de catalogación y extensión de la protección a nuevos bienes inmuebles de Interés Patrimonial, en los términos señalados en el Art. 9 de la Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha.
- Establecimiento de ordenanzas particulares para las zonas de ordenación urbanística, encaminadas a la preservación del patrimonio y a la mejora de la calidad arquitectónica de las propuestas que se presenten, compatibilizando la mejora de las condiciones habitacionales de los inmuebles con el mantenimiento de su carácter rural, su atractivo territorial y la fachada urbana de sus edificaciones, evitando con ello hipotecar la banalización de sus paisajes y la preservación de los rasgos identitarios de la arquitectura tradicional del CHA, superando las limitaciones de una ordenanza de edificación (la del actual PDSU) que ha evidenciado la existencia de numerosas lagunas y de parámetros de regulación poco adecuados, lo que ha posibilitado la proliferación de intervenciones poco respetuosas e impropias.
- Definición de nuevas ordenanzas relativas a la rotulación, señalética de monumentos y senderos, terrazas en vía pública, obras de urbanización y de ajardinamiento, etc.



2018 09 21

página nº 10

URB. AB. N° 107

Coordinación: Antonio Cuevas Atienza

- Propuesta de criterios genéricos de intervención (para obras menores), como complemento a las determinaciones propias de las ordenanzas de edificación, incluyendo unas ordenanzas gráficas de fácil entendimiento y utilización que aportan pautas para intervenir sobre el patrimonio edificado, incluso en sencillas actuaciones.
- Regulación de medidas correctoras vinculadas a la recogida y procesado de RSU, así como el control del saneamiento y vertidos de aguas residuales a cauces y subsuelo, por representar una amenaza latente para la preservación del medio ambiente, degradando de forma notable el paisaje.
- Incorporación de una propuesta gráfica para la composición de fachadas y su correspondiente carta de colores.
- Incorporación de criterios de sostenibilidad en las obras de edificación y en las de urbanización.
- Establecimiento de medidas de armonización entre la arquitectura tradicional existente identificada por el PEPCH, y las nuevas edificaciones.
- Implementar medidas en materia de movilidad sostenible para la zona, con especial incidencia en aquellas actuaciones tendentes a la mejora de las condiciones de movilidad en modos “blandos” (vías peatonales y ciclo-turísticas), reducción y racionalización del uso del automóvil privado, aparcamientos disuasorios, etc.
- Restauración paisajística del cauce del Río Júcar dentro del ámbito de protección del CHA, en los terrenos que queden liberados como consecuencia de su adscripción al Dominio Público Hidráulico, al tratarse de espacios vinculados a las “Zonas de Flujo Preferente” señaladas expresamente por la Confederación Hidrográfica del Júcar.
- Significación del uso residencial como protagonista indiscutible del CHA, en íntima relación con el uso comercial, la hostelería y la restauración del turismo rural existente en el municipio.
- Regulación de los usos comerciales, fomentando un comercio tradicional que apueste por la comercialización de productos autóctonos de calidad y sustentados en métodos de elaboración tradicional y/o artesana, con los que incrementar su valor añadido.
- Coordinar sinergias entre el sector turístico local y la población, para consensuar la programación de actuaciones a medio y largo plazo, que permitan implantar actividades complementarias para diversificar y combatir la estacionalidad de la oferta turística tradicional.
- Sostenibilidad social de las actuaciones previstas por el Plan, evitando en cualquier caso, la exclusión de colectivos en situación de riesgo.
- Evaluación económica orientativa del conjunto de medidas apuntadas, con una perspectiva holística que contribuya a la mejora de la calidad del espacio urbano y por ende, de la calidad de vida de los ciudadanos y residentes en el CHA.

Resuelve que el plan denominado “Plan especial de protección del conjunto histórico-artístico de Alcalá del Júcar (Exp.PLA-AB-18-0018)”, no necesita someterse a una Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria por estimarse que no tiene efectos significativos en el medio ambiente, siempre que se cumplan las medidas ambientales y de seguimiento que propone el promotor y los requisitos ambientales que se desprenden del presente Informe Ambiental Estratégico.”





2018 09 21

página nº 11

URB. AB. N° 107

Coordinación: Antonio Cuevas Atienza

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 172 del Lunes, 3 de septiembre de 2018

Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural

[Medio Ambiente. Resolución de 20/08/2018](#), de la Dirección Provincial de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Albacete, por la que se formula informe de impacto ambiental del proyecto: Captación de aguas subterráneas con perforación de 200 metros con destino a regadío en la finca Las Caras EXP CHJ 2591/2014 (2014CP0070) - UGH BZ0032 (expediente PRO-AB-18-0959), situada en el término municipal de Balazote (Albacete), cuyo promotor es Yesos Albacete SL.

[NID 2018/9936]

23340

1383 KB [\[Ver detalle\]](#)

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 172 del Lunes, 3 de septiembre de 2018

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

[Anuncio de 27/08/2018](#), de la Dirección Provincial de Economía, Empresas y Empleo de Albacete, sobre información pública del proyecto de ejecución de la central solar fotovoltaica denominada Almansol I de 49,995 MWp, y sus infraestructuras de evacuación, a efectos de su autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción. Referencias: 02250401942.

[NID 2018/9956]

23400

225 KB [\[Ver detalle\]](#)

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 172 del Lunes, 3 de septiembre de 2018

Ayuntamiento de Hellín (Albacete)

[Anuncio de 16/07/2018](#), del Ayuntamiento de Hellín (Albacete), sobre información pública de solicitud de calificación y licencia urbanística para modificado de obra y actividad para construcción de un depósito de vehículos en las parcelas 148, 149, 150 y 151 del polígono 16, calificadas como suelo rústico de reserva (subcategoría 60) en una parte, y en otra suelo rústico no urbanizable de especial protección de infraestructuras y equipamientos (subcategoría 56).

[NID 2018/9694]

23411

240 KB [\[Ver detalle\]](#)

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 173 del Martes, 4 de septiembre de 2018

Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón (Albacete)

[Anuncio de 22/08/2018](#), del Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón (Albacete), por el que se inicia el período de información pública del estudio de impacto ambiental del proyecto denominado: Explotación porcina de 2.500 plazas, con instalación fotovoltaica de baja tensión para autoconsumo, en el término municipal de Chinchilla de Montearagón (Albacete) polígono 51, parcela 103 (expediente PRO-AB-16-0575), cuyo promotor es Javier Sánchez Delicado (expediente Ayuntamiento Chinchilla 42026W).

[NID 2018/9854]

23639

163 KB [\[Ver detalle\]](#)

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 174 del Miércoles, 5 de septiembre de 2018

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

[Instalaciones Eléctricas. Resolución de 16/08/2018](#), de la Dirección General de Industria, Energía y Minería, por la que se revocan las autorizaciones otorgadas para la ejecución de la instalación de producción de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica de 5 MW y sus infraestructuras de evacuación denominada Los Pocicos, fase I en Pozohondo (Albacete), a favor de la sociedad Pensolar Albacete, SL por incumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en las mismas.

[NID 2018/10132]

23682

227 KB [\[Ver detalle\]](#)

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 174 del Miércoles, 5 de septiembre de 2018

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

[Instalaciones Eléctricas. Resolución de 16/08/2018](#), de la Dirección General de Industria, Energía y Minería, por la que se revocan las autorizaciones otorgadas para la ejecución de la instalación de producción de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica de 5 MW y sus infraestructuras de evacuación denominada Los Pocicos, fase II en Pozohondo (Albacete), a favor de la sociedad Misolgreen Solar 2, SL por incumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en las mismas.

[NID 2018/10136]

23685

226 KB [\[Ver detalle\]](#)



2018 09 21

página nº 12

URB. AB. N° 107

Coordinación: Antonio Cuevas Atienza

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 174 del Miércoles, 5 de septiembre de 2018

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

[Instalaciones Eléctricas. Resolución de 16/08/2018](#), de la Dirección General de Industria, Energía y Minería, por la que se revocan las autorizaciones otorgadas para la ejecución de la instalación de producción de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica de 5 MW y sus infraestructuras de evacuación denominada Los Pocicos, fase III en Pozohondo (Albacete), a favor de la sociedad Misolgreen Solar 3, SL por incumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en las mismas.

[NID 2018/10140] 23688 226 KB [\[Ver detalle\]](#)

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 174 del Miércoles, 5 de septiembre de 2018

Ayuntamiento de Alpera (Albacete)

[Corrección de errores del Anuncio de 26/07/2018](#), del Ayuntamiento de Alpera (Albacete), sobre acuerdo de suspensión de la tramitación y el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición para la puesta en marcha de instalaciones destinadas a la cría de aves de corral o de cerdos en suelo no urbanizable.

[NID 2018/10013] 23771 248 KB [\[Ver detalle\]](#)

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 175 del Jueves, 6 de septiembre de 2018

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 176 del Viernes, 7 de septiembre de 2018

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

[Instalaciones Eléctricas. Resolución de 16/08/2018](#), de la Dirección General de Industria, Energía y Minería, por la que se revocan las autorizaciones otorgadas para la ejecución de la instalación de producción de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica de 5 MW y sus infraestructuras de evacuación denominada Los Pocicos, fase IV en Pozohondo (Albacete), a favor de la sociedad Misolgreen Solar 4, SL por incumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en las mismas.

[NID 2018/10203] 23832 226 KB [\[Ver detalle\]](#)

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 176 del Viernes, 7 de septiembre de 2018

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

[Ayudas y Subvenciones. Resolución de 29/08/2018](#), de la Dirección General de Industria, Energía y Minería, por la que se convocan para 2018, los programas de ayudas 1, 2, y 3, para la sustitución de ventanas, la sustitución de calderas individuales, y la adquisición e instalación de estufas o calderas de biocombustible. Extracto BDNS (Identif.): 413698.

[NID 2018/10238] 23839 1452 KB [\[Ver detalle\]](#)

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 176 del Viernes, 7 de septiembre de 2018

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

[Bienes de Interés Cultural. Resolución de 20/08/2018](#), de la Viceconsejería de Cultura, por la que se archiva el expediente para la declaración del Eje Histórico de Albacete como Bien de Interés Cultural con la categoría de Conjunto Histórico.

[NID 2018/9961] 23914 204 KB [\[Ver detalle\]](#)

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 176 del Viernes, 7 de septiembre de 2018

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

[Patrimonio Cultural. Resolución de 20/08/2018](#), de la Viceconsejería de Cultura, por la que se inicia expediente para declarar Bien de Interés Patrimonial la Casa Juan López de Albacete, con la categoría de Construcción de Interés Patrimonial.

[NID 2018/9962] 23915 379 KB [\[Ver detalle\]](#)

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 176 del Viernes, 7 de septiembre de 2018

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

[Patrimonio Cultural. Resolución de 20/08/2018](#), de la Viceconsejería de Cultura, por la que se inicia expediente para declarar Bien de Interés Patrimonial la Casa Julia Gómez Alfaro de Albacete, con la categoría de Construcción de Interés Patrimonial.

[NID 2018/9963] 23921 377 KB [\[Ver detalle\]](#)



2018 09 21

página nº 13

URB. AB. N° 107

Coordinación: Antonio Cuevas Atienza

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 176 del Viernes, 7 de septiembre de 2018

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

[Patrimonio Cultural. Resolución de 20/08/2018](#), de la Viceconsejería de Cultura, por la que se inicia expediente para declarar Bien de Interés Patrimonial el Gran Hotel de Albacete, con la categoría de Construcción de Interés Patrimonial.

[NID 2018/9964] 23927 **307 KB** [[Ver detalle](#)]

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 176 del Viernes, 7 de septiembre de 2018

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

[Patrimonio Cultural. Resolución de 20/08/2018](#), de la Viceconsejería de Cultura, por la que se inicia expediente para declarar Bien de Interés Patrimonial la Casa Cabot de Albacete, con la categoría de Construcción de Interés Patrimonial.

[NID 2018/9965] 23933 **384 KB** [[Ver detalle](#)]

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 177 del Lunes, 10 de septiembre de 2018

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 178 del Martes, 11 de septiembre de 2018

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 179 del Miércoles, 12 de septiembre de 2018

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

[Instalaciones Eléctricas. Resolución de 27/08/2018](#), de la Dirección General de Industria, Energía y Minería, sobre desistimiento de solicitud de autorización administrativa previa y de construcción del parque eólico denominado Hoya Honda III, y sus infraestructuras de evacuación, presentada por la sociedad Energy Emla, SL.

[NID 2018/10354] 24193 **213 KB** [[Ver detalle](#)]

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 179 del Miércoles, 12 de septiembre de 2018

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

[Instalaciones Eléctricas. Resolución de 28/08/2018](#), de la Dirección General de Industria, Energía y Minería, en relación con la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción del parque eólico denominado Hoya Honda cuyo área afecta al municipio de la Gineta (Albacete), realizada por la sociedad Recuperaciones Emro, SL.

[NID 2018/10355] 24195 **229 KB** [[Ver detalle](#)]

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 179 del Miércoles, 12 de septiembre de 2018

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

[Instalaciones Eléctricas. Resolución de 29/08/2018](#), de la Dirección General de Industria, Energía y Minería, sobre autorización administrativa previa y de construcción de la instalación solar fotovoltaica denominada Almansa, infraestructuras auxiliares y de evacuación (referencia: 2703/0909).

[NID 2018/10344] 24198 **237 KB** [[Ver detalle](#)]

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 180 del Jueves, 13 de septiembre de 2018

Ayuntamiento de Tobarra (Albacete)

[Anuncio de 30/08/2018](#), del Ayuntamiento de Tobarra (Albacete), sobre información pública de la tramitación del expediente de calificación y licencia urbanística de obra 177/2018 para la construcción de una balsa reguladora para agua de riego de 52.423 m³, en la parcela número 5008 del polígono número 16 del término municipal de Tobarra.

[NID 2018/10171] 24293 **240 KB** [[Ver detalle](#)]

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 181 del Viernes, 14 de septiembre de 2018

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

[Patrimonio Cultural. Resolución de 20/08/2018](#), de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se declara Bien de Interés Patrimonial la Plaza de Toros de Albacete, con la categoría de Construcción de Interés Patrimonial.

[NID 2018/9959] 24383 **540 KB** [[Ver detalle](#)]



2018 09 21

página nº 14

URB. AB. N° 107

Coordinación: Antonio Cuevas Atienza

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 182 del Lunes, 17 de septiembre de 2018

Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural

[Medio Ambiente. Resolución de 28/08/2018](#), de la Dirección Provincial de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Albacete, por la que se formula informe de impacto ambiental del proyecto: Reforma LAMT 20 kV derivación a CTNE Hoya Gonzalo de 3.787 metros expediente IND. 02211003412 y obras complementarias de suministro eléctrico y agua potable (expediente PRO-AB-17-0865), situado en el término municipal de Hoya Gonzalo (Albacete), cuyo promotor es Telefónica de España, SAU, Naturcomval Ambiental, SL y Ayuntamiento de Hoya-Gonzalo.

[NID 2018/10448]

24470

1358 KB [\[Ver detalle\]](#)

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 182 del Lunes, 17 de septiembre de 2018

Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural

[Medio Ambiente. Resolución de 30/08/2018](#), de la Dirección Provincial de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Albacete, por la que se formula el informe de impacto ambiental del proyecto: Plantación de almendros en zona ZEPA en parcela 3243 polígono 5 de Pétrola (expediente PRO-AB-18-0914), situado en el término municipal de Pétrola (Albacete), cuyo promotor es José Rodríguez Zornoza.

[NID 2018/10453]

24485

284 KB [\[Ver detalle\]](#)

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 182 del Lunes, 17 de septiembre de 2018

Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural

[Medio Ambiente. Resolución de 03/09/2018](#), de la Dirección Provincial de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Albacete, por la que se formula el informe de impacto ambiental del proyecto: Construcción e instalación de explotación intensiva para pollos de engorde (expediente PRO-AB-18-0987), situado en el término municipal de El Balletero (Albacete), cuyo promotor es Borja Garvi Teruel.

[NID 2018/10446]

24495

277 KB [\[Ver detalle\]](#)

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 182 del Lunes, 17 de septiembre de 2018

Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural

[Medio Ambiente. Resolución de 05/09/2018](#), de la Dirección Provincial de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Albacete, por la que se formula el informe de impacto ambiental del proyecto: Concesión de aguas subterráneas 2362/2017 (2017CP0101), para usos de escasa importancia, con destino riego. (Expediente PRO-AB-18-0988), situado en el término municipal de Cenizate (Albacete), cuyo promotor es José Sáez Cebrián y Miguel Sáez Cebrián.

[NID 2018/10455]

24504

279 KB [\[Ver detalle\]](#)

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 182 del Lunes, 17 de septiembre de 2018

Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam)

[Resolución de 07/09/2018](#), de la Secretaría General, por la que se hace pública la formalización del contrato de redacción del proyecto y dirección de las obras de terminación del centro de salud en Balazote (Albacete). Adaptado a la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26/02/2014, sobre contratación pública. Expediente 6102TO18SER00002.

[NID 2018/10524]

24598

205 KB [\[Ver detalle\]](#)

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 183 del Martes, 18 de septiembre de 2018

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

[Energía Eólica. Resolución de 03/09/2018](#), de la Dirección General de Industria, Energía y Minería, por la que se revocan las autorizaciones otorgadas a favor de la sociedad Alternativas Eólicas SL para la ejecución del parque eólico denominado Abercial, cuya área afecta al municipio de Albacete (Albacete), por incumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en las mismas.

[NID 2018/10553]

24624

225 KB [\[Ver detalle\]](#)

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 184 del Miércoles, 19 de septiembre de 2018

Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural

[Medio Ambiente. Resolución de 10/09/2018](#), de la Viceconsejería de Medio Ambiente, por la que se da por finalizada la evaluación de impacto ambiental ordinaria del proyecto denominado: Explotaciones porcinas de producción y cría de lechones (9 núcleos) en finca La Lossa (expediente PRO-SC-17-0590), situado en el término municipal de Pozuelo (Albacete), cuyo promotor es Cefu, SA.

[NID 2018/10603]

24790

286 KB [\[Ver detalle\]](#)



2018 09 21

página nº 15

URB. AB. N° 107

Coordinación: Antonio Cuevas Atienza

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 184 del Miércoles, 19 de septiembre de 2018

Ayuntamiento de La Gineta (Albacete)

[Anuncio de 07/09/2018](#), del Ayuntamiento de La Gineta (Albacete), sobre información pública de expediente de calificación urbanística y licencia de obras/actividad para construcción de unidad de suministro de combustible, en área de servicio A-31 Los Abades de La Gineta.

[NID 2018/10406]

24864

247 KB [\[Ver detalle\]](#)

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 185 del Jueves, 20 de septiembre de 2018

[Medio Ambiente. Resolución de 05/09/2018](#), de la Dirección Provincial de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Albacete, por la que se formula el informe de impacto ambiental del proyecto: Vallado de parcelas 11 y 12 polígono 117 del término municipal de Villarrobledo (expediente PRO-AB-18-0973), situado en el término municipal de Villarrobledo (Albacete), cuyo promotor es Manuel Rubio Fernández.

[NID 2018/10671]

24893

260 KB [\[Ver detalle\]](#)

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 185 del Jueves, 20 de septiembre de 2018

[Medio Ambiente. Resolución de 06/09/2018](#), de la Dirección Provincial de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Albacete, por la que se formula el informe de impacto ambiental del proyecto: Subestación eléctrica transformadora Campanario Renovables 400/132 kV expediente IND: 02240108003 (expediente PRO-AB-18-0983), situado en el término municipal de Bonete (Albacete), cuyo promotor es Comunidad de Bienes Campanario Renovables.

[NID 2018/10672]

24909

1289 KB [\[Ver detalle\]](#)

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 186 del Viernes, 21 de septiembre de 2018

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

[Anuncio de 13/09/2018](#), de la Dirección Provincial de Economía, Empresas y Empleo de Albacete, sobre información pública del proyecto de ejecución de la subestación eléctrica transformadora denominada Campanario Renovables de 400/132/33 kV y 780 MW, a efectos de su autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción. Referencia: 02240108003.

[NID 2018/10714]

25034

218 KB [\[Ver detalle\]](#)
